



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

534942

17 AGO 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2100 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, Decreto N° 2939 de fecha 29 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO: 1.- El Oficio N° 440 de fecha 08 de Agosto de 2018, de la Asesoría Jurídica, que informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita se decrete rebaja deuda por concepto de Derechos de Aseo de la propiedad ubicada en Miguel Castro N° 481 Las Acacias, Comuna de Buin, a nombre de doña Maritza Pamela Morales Santibañez, adjuntando la siguiente documentación;

Sentencia definitiva dictada por el 1er Juzgado de Letras de Buin, causa Rol C-118-2018

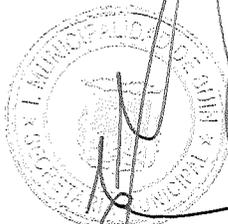
2.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar lo solicitado por Asesoría Jurídica.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 06 de Abril de 2018, Causa Rol C-118-2018, Caratulada "Morales/Ilustre Municipalidad de Buin", que declara la prescripción extintiva por Derechos de Aseo, respecto de los periodos que median entre los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 inclusive, a nombre de doña **Maritza Pamela Morales Santibañez.**

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para rebajar del sistema la deuda correspondiente a los periodos mencionados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. apg.

DISTRIBUCION:

Control
D.A.F.
A. Jurídica
Archivo SECMU